

Miércoles, 1 de diciembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. EXTRACTO. Bases de Convocatoria del XVIII Concurso El Brocense de Microrrelatos 2022.**

**TextoES: BDNS(Identif.):597332**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597332>)

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A través del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se convoca el XVIII Premio El Brocense de Microrrelatos con el fin de promover la creación literaria a través del microrrelato, fomentar la imaginación, la creatividad, despertar la sensibilidad y el interés en la creación literaria entre el mayor número posible de alumnos. Estos premios son una motivación para desarrollar estas aptitudes y permiten llevar a la práctica, de una manera amena y alentadora, lo aprendido en las aulas de lengua y literatura.

#### SEGUNDA.- BENEFICIARIOS/AS.

Podrán concurrir a la convocatoria todos/as los/as alumnos/as matriculados/as en el curso 2021-2022 en 2º, 3º, 4º de ESO, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior, perteneciente al sistema educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, tanto dentro del territorio nacional como fuera del mismo, sin límite de edad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

**SECUNDARIA:** Para los/as alumnos/as matriculados/as en 2º, 3º, 4º Curso de ESO y ciclos formativos de grado medio y para el/la profesor/a que avale el primer premio.

**BACHILLERATO:** Para los/as alumnos/as matriculados/as en cualquiera de los cursos de Bachillerato y ciclos formativos de grado superior y para el/la profesor/a que avale el primer premio.



Miércoles, 1 de diciembre de 2021

### TERCERA.- SOLICITUD, FORMA DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y PLAZO.

Se deberá presentar una solicitud por cada obra presentada al concurso, cumplimentada en todos sus apartados, la cual contiene una declaración responsable, en la que se recoge que los participantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario, y deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres (<https://sede.dip-caceres.es>), seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

Forma de presentación: Se realizará una fase de preselección en los centros educativos. Allí los/as profesores/as podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar al jurado del premio cuantos estimen por categoría. Cada uno de los trabajos presentados será avalado por un/a profesor/a del Centro, aunque un/a mismo/a profesor/a pueda avalar todos los trabajos presentados.

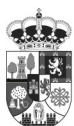
La obra deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres (<https://sede.dip-caceres.es>), seleccionando la convocatoria y modalidad correspondiente a este certamen:

- Premio Microrrelato de Secundaria y ciclos formativos de grado medio.
- Premio Microrrelato Bachillerato y ciclos formativos de grado superior.

Entrega de la obra: Al acceder a la solicitud del certamen, se presentará un formulario donde deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un seudónimo y los datos que se solicitan en el formulario (Nivel o ciclo formativo al que pertenece, nombre completo, NIF o equivalente, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor).

Notificará también el nombre del centro, dirección y contacto, al igual que el nombre completo del/a profesor/a que avala el trabajo indicando su número de teléfono de contacto y correo electrónico. Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF del microrrelato, se deberá proceder al envío de la obra, momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud. El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del jurado para conocer al ganador del premio.

Requisitos: Los microrrelatos, de temática libre, deberán ser originales e inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados (en todo o en parte) en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras, interlineado doble espacio, letra Arial, tamaño



Miércoles, 1 de diciembre de 2021

12, y deberán ser enviados en PDF.

Plazo: El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP de Cáceres, siendo la fecha límite las 23:59 horas del día 25 de marzo de 2022. (hora Cáceres-España)

#### CUARTA.- DOTACIÓN DEL PREMIO.

La dotación total del premio será de SEIS MIL EUROS (6.000 €), repartidos de la siguiente manera:

Secundaria:

- Un Premio de MIL EUROS (1.000,00 €)
- Tres Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 €)

Bachillerato:

- Un Premio de MIL EUROS (1.000,00 €)
- Tres Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 €)

Se entregarán certificados a los beneficiarios de los premios y accésits de las dos categorías que lo soliciten.

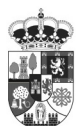
Los profesores que avalen los trabajos ganadores del primer premio de cada categoría recibirán un pago único de QUINIENTOS EUROS (500 €). Los centros a los que pertenecen los alumnos ganadores recibirán un lote de libros editados por la Excmá. Diputación Provincial de Cáceres.

Todos los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.

#### QUINTA.- FINANCIACIÓN.

La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excmá. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2022, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, y queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

#### SEXTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.



Miércoles, 1 de diciembre de 2021

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario en la especialidad de microrrelatos, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

La Diputación no mantendrá correspondencia con los autores en cualquiera de sus fases del proceso de selección. Los ficheros, generados electrónicamente, de las obras enviadas que no resulten ganadoras, y sus correspondiente plicas, serán eliminados de los servidores de la Excm. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso. El fallo del Jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2022.

Los premios y accésits podrán ser declarados desiertos. Los ganadores de los premios y accésits estarán obligados a presentar, antes de dictarse resolución, fotocopia del NIF y declaración responsable en la que se recoge que se cumplen todos los requisitos para acceder al premio, incluidos los requisitos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, con esta Diputación y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones en el ámbito de la Diputación Provincial de Cáceres.

#### SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN.

Los premios serán concedidos por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a propuesta del jurado, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

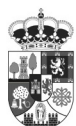
#### OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

El otorgamiento del premio supone que los respectivos autores de las obras galardonadas ceden en exclusiva los derechos de la primera edición relativos a las obras premiadas a la Diputación Provincial de Cáceres, reservándose la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas, así como para su reproducción, emisión y difusión por la Diputación Provincial, que indicará siempre la autoría de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria.

#### NOVENA.- OTRAS DISPOSICIONES.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas y resolver cuestiones no reguladas ni contempladas en las presentes bases, así como interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio.

Los/as participantes en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cáceres de toda



Miércoles, 1 de diciembre de 2021

responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.

#### DÉCIMA.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección: <https://sede.dip-caceres.es> y en la página web del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres: <https://cultura.dip-caceres.es/>

#### UNDÉCIMA.- CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de esta Diputación, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Premio de Microrrelatos El Brocense 2022. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres, con la referencia "Protección de Datos".

Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad y el Aviso Legal en la página: <https://sede.dip-caceres.es> trámite ARCO.

Cáceres, 26 de noviembre de 2021  
Carlos Carlos Rodríguez  
PRESIDENTE

